

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción

ANEXO I

PROGRAMA PROVINCIAL DE FORESTACIÓN RURAL

1. Objetivos del Programa:

- Fomentar las forestaciones rurales con fines productivos, sociales y ambientales.
- Diversificar los sistemas productivos a través de la forestación.
- Concienciar de la importancia de las forestaciones en el ámbito rural.
- Aportar al bienestar animal y de los trabajadores rurales.
- Fortalecer los vínculos entre la Dirección de Recursos Naturales dependiente del Ministerio de la Producción y los productores.

2. Alternativas de Forestación:

- Cortinas rompevientos.
- Montes de abrigo para el ganado.
- Pequeños macizos (para zonas no productivas como: bajos inundables, médanos, etc.).
- Macizos foresto industriales de superficies superiores a UNA HECTÁREA (1 Ha) se podrán incluir bajo la Ley Nacional N° 25080 de inversiones para Bosques Nativos e implantados.

El diseño estará sujeto a cada situación en particular.

Para acceder a los beneficios del programa, el proyecto de forestación deberá incluir como mínimo CINCUENTA (50) unidades de ejemplares arbóreos.

3. Los Beneficiarios del Programa se comprometen a:

- Cercar a su costo la superficie a forestar a los efectos de proteger las plantaciones de los daños que pudieran ocasionar los animales y preparar el suelo a fin de que se pueda lograr una eficiente plantación.
- Disponer de elementos de riego para una correcta implantación (al menos los primeros TRES (3) años).
- Adoptar los medios necesarios para realizar los cuidados silviculturales durante todo el ciclo (regar, desmalezar, combatir hormigas, liebres, roedores, medidas para evitar incendios y designar el personal responsable de sus cuidados).
- Comunicar a la Autoridad de Aplicación todo cambio en la situación jurídica registral del inmueble, así como toda contingencia de carácter natural que afectara actual o potencialmente la preservación o integridad de la masa forestal.

4. Protocolo de Acción:

- Establecer el vínculo entre los productores y la Dirección de Recursos Naturales dependiente del Ministerio de la Producción.
- Presentación de la planilla de acceso al programa.
- Realizar visita al predio y evaluar factibilidad.

///2.-

- Proponer alternativas para cada caso.
 - Elaboración del proyecto de forestación.
 - Ejecución del proyecto.
5. Listado de especies incluidas en el Programa:
- Ciprés Piramidal, Ciprés Arizónica, Pino de Alepo, Pino Brutia, Eucalipto Rostrata, Eucalipto Sideroxilon, Eucalipto Medicinal, Álamo, Aguaribay, Olivo de Bohemia, Caldén y Algarrobo.
6. Época de Plantación
- Plantas a raíz desnuda: junio, julio y agosto
 - Plantas en macetas: marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre.
7. Acceso al material forestal
- El material forestal será provisto por los viveros provinciales. Se bonificará hasta un SESENTA POR CIENTO (60%) del valor de las plantas.
 - La Autoridad de Aplicación determinará el número de ejemplares que alcance cada proyecto dependiendo su factibilidad de éxito.
 - La Autoridad de Aplicación podrá modificar las solicitudes en función de la disponibilidad de ejemplares en los viveros forestales provinciales.
 - Aprobado el proyecto, se establece un plazo de SESENTA (60) días para el retiro de las plantas. En el caso de plantas a raíz desnuda estos empezarán a correr a partir de las primeras heladas (aproximadamente mediados de abril).
 - Si el porcentaje de pérdida es inferior al VEINTE POR CIENTO (20%) al momento de la reposición, se bonificará en su totalidad el precio de las plantas a reponer.
 - Si algún factor meteorológico destruyera total o parcialmente la plantación, deberá ser comunicado a la Dirección de Recursos Naturales, a fin de permitir la inspección por parte de ésta y así estimar la pérdida y la consiguiente reposición.



///.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción

///3.-

SOLICITUD PROGRAMA PROVINCIAL DE FORESTACIÓN RURAL

FORMULARIO DE ACCESO

Dirección de Recursos Naturales – Área Arbolado Urbano. Santa Rosa – La Pampa.
Teléfono/ fax: 02954-452600 (5088) / Cel: 02954-15476014
e-mail: arbolado@lapampa.gob.ar

Solicitud N°...../...../2020

Nombre y Apellido (Persona Física):.....

Razón Social (Persona Jurídica):.....

Representante de la Razón Social:.....

Domicilio Real en la calle.....N°.....

Domicilio Constituido en la calle.....N°.....

Localidad.....

Código Postal:.....

Teléfono-fax N° (.....).....e-mail:.....;

Solicita ser incluido en Plan Provincial de Fomento a la Forestación Rural del **Ministerio de la Producción** a través de la **Dirección de Recursos Naturales**.

Ubicación Catastral del/los Inmueble de origen

Sección:..... Fracción:..... Lote/s:..... Parcela/s:.....

Superficie Total del predio:ha.

Superficie de Bosque (si las hay):ha.



///.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción

///4.-

PROYECTO DE FORESTACIÓN RURAL.

Información Técnica.

1) Sistema de Plantación

a-. Plantación en MACIZO:

Especie/s	Superficie (ha)	Densidad (pl./ha)	Espaciamiento entre Plantas (m)	Cantidad total de plantas solicitadas

b-. Plantación en CORTINA:

Especie/s	Número de filas	Long. de las filas (m.)	Espaciamiento entre filas (m.)	Espaciamiento entre plantas (m.)	Cantidad total de plantas solicitadas

2) Destino de la Forestación

.....

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO:

Superficie total en hectáreas:

Actividad productiva principal:

Actividad productiva secundaria:

Actividad principal desarrollada en el lote donde se realizará la forestación:

DOCUMENTACIÓN:

- Fotocopia de D.N.I.
- Constancia de REPAGRO actualizada
- Registro de la Propiedad Inmueble
- Contrato de arrendamiento (en caso de Arrendatarios)



///.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción

///5.-

CROQUIS DE LA SUPERFICIE A FORESTAR:



Am

[Handwritten mark]

.....
Firma del Solicitante

///.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción

///6.-

AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL PREDIO

Sra. Directora de Recursos Naturales

S _____ / _____ D:

Nos dirigimos a Usted, a los fines de autorizar el ingreso al predio por parte del personal de la Dirección de Recursos Naturales a los fines de realizar las tareas de constatación correspondientes. -

Nombre del Establecimiento:

Ubicación Catastral:

Departamento: Sección: Fracción: Lote: Parcela:

Departamento: Sección: Fracción: Lote: Parcela:

Departamento: Sección: Fracción: Lote: Parcela:

Departamento: Sección: Fracción: Lote: Parcela:

Persona física: cada uno de los titulares del predio:

Apellido y Nombre:.....L.C./L.E./D.N.I. N°:.....

Apellido y Nombre:.....L.C./L.E./D.N.I. N°:.....

Firma.....Firma.....

Apellido y Nombre:.....L.C./L.E./D.N.I. N°:.....

Apellido y Nombre:.....L.C./L.E./D.N.I. N°:.....

Firma.....Firma.....

Persona Jurídica Titular del Predio:

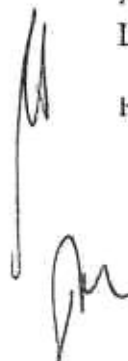
Denominación de la persona jurídica:.....

Apellido y Nombre del representante legal:

L.C./L.E./D.N.I. N°:.....

Firma.....

///.-



PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción

///7.-

PLANILLA DE INSPECCIÓN

Fecha:.....
Apellido y nombre del productor:.....
Ubicación Catastral: S:..... F:..... L:..... Par:.....
Preparación del terreno:.....
Elementos de riego:.....
Calidad de agua:.....
Calidad y profundidad de suelo:.....
Alambrados previstos:.....
Elementos contra roedores:.....
Superficie a forestar:.....
Especie:.....
Inspector:.....

ANEXO I RESOLUCIÓN N° **256** /20-



Prilbo
Dr. EDUARDO HORACIO NORALEJO
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

ANEXO II

PROGRAMA PROVINCIAL DE FORESTACIÓN URBANA Y PERIURBANA

1. Objetivos del Programa:

- Asistir a los municipios en la planificación y gestión del paisaje.
- Fomentar las forestaciones urbanas y periurbana con fines no productivos, sociales y ambientales.
- Concientizar de la importancia ambiental y social de las forestaciones en el ámbito urbano y periurbano.
- Fortalecer el vínculo entre la Dirección de Recursos Naturales dependiente del Ministerio de la Producción y los municipios.
- Capacitar a operarios en las cuestiones técnicas del arbolado, plantación, podas y mantenimiento.

2. Alternativas de Forestación:

- Cortinas rompevientos.
- Forestación de accesos, espacios verdes e instituciones públicas (Bibliotecas, hospitales, etc.) y privadas.
- Pequeños macizos.

El diseño estará sujeto a cada situación en particular.

3. Beneficiarios del Programa

- Municipios y Comisiones de fomento, como así también instituciones municipales, provinciales, nacionales y ONGs.

4. Los Beneficiarios del Programa se comprometen a:

- Cercar a su costo la superficie a forestar a los efectos de proteger las plantaciones de los daños que pudieran ocasionar los animales y preparar el suelo a fin de que se pueda lograr una eficiente plantación.
- Disponer de elementos de riego para una correcta implantación (al menos los primeros tres años).
- Adoptar los medios necesarios para realizar los cuidados silviculturales durante todo el ciclo (regar, desmalezar, combatir hormigas, roedores, medidas para evitar incendios y designar el personal responsable de sus cuidados).
- Comunicar a la Autoridad de Aplicación todo cambio en la situación jurídica registral del inmueble, así como toda contingencia de carácter natural que afectara actual o potencialmente la preservación o integridad de la masa forestal.

5. Protocolo de Acción:

- Establecer el vínculo entre los municipios y/o particulares y el Gobierno de La Pampa.

///2.-

- Presentación de la planilla de solicitud del programa.
 - Realizar visita al municipio y/o al predio y evaluar factibilidad.
 - Proponer alternativas para cada caso.
 - Elaboración del proyecto de forestación.
 - Ejecución del proyecto.
6. Listado de especies incluidas en el Programa:
- Ciprés Piramidal, Ciprés Arizónica, Pino de Alepo, Pino Brutia, Eucalipto Rostrata, Eucalipto Sideroxilon, Eucalipto Medicinal, Aguaribay, Olivo de Bohemia, Caldén y Algarrobo.
7. Época de Plantación:
- Plantas a raíz desnuda: junio, julio y agosto.
 - Plantas en macetas: marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre.
8. Acceso al Material Forestal:
- El material forestal será provisto por los viveros provinciales. La Dirección de Recursos Naturales bonificará hasta un SESENTA POR CIENTO (60%) del valor de las plantas.
 - La Autoridad de Aplicación determinará el número de ejemplares que alcance cada proyecto dependiendo su factibilidad de éxito.
 - La Autoridad de Aplicación podrá modificar las solicitudes en función de la disponibilidad de ejemplares en los viveros forestales provinciales.
 - Aprobado el proyecto, se establece un plazo de SESENTA (60) días para el retiro de las plantas. En el caso de plantas a raíz desnuda estos empezarán a correr a partir de las primeras heladas (aproximadamente mediados de abril).
 - Si el porcentaje de pérdida es inferior al VEINTE POR CIENTO (20%) al momento de la reposición, se bonificara en su totalidad el precio de las plantas a reponer.
 - Si algún factor meteorológico destruyera total o parcialmente la plantación, deberá ser comunicado a la Dirección de Recursos Naturales, a fin de permitir la inspección por parte de ésta y así estimar la pérdida y la consiguiente reposición.

///.-



PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción

///3.-

SOLICITUD PROGRAMA PROVINCIAL DE FORESTACIÓN URBANA Y PERIURBANA

FORMULARIO DE ACCESO

Dirección de Recursos Naturales – Área Arbolado Urbano. Santa Rosa – La Pampa.
Teléfono/ fax: 02954-452600 (5088) / Cel: 02954-15476014
e-mail: arbolado@lapampa.gob.ar

Solicitud N°...../...../2020

Datos del Solicitante:

Nombre y Apellido (Persona Física):.....

Razón Social (Persona Jurídica):.....

Representante de la Razón Social:.....

Domicilio Real en la calle.....N°.....

Domicilio Constituido en la calle.....N°.....

Localidad.....

Código Postal:.....

Teléfono-fax N°(.....).....e-mail:.....

Solicita ser incluido en Plan Provincial de Fomento a la Forestación Urbana y Periurbana del **Ministerio de la Producción** a través de la **Dirección de Recursos Naturales**.

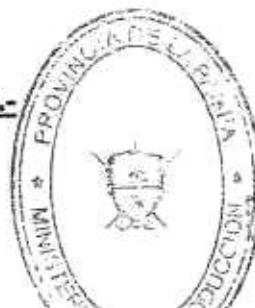
Ubicación Catastral del/los Inmueble de origen

Superficie Total del predio:ha.

ESPACIO RESERVADO
01/09/2017
11/23/2017 10:00:00 AM

.....
Firma del titular

ANEXO II RESOLUCIÓN N° 256 /20.-



[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE RECursos NATURALES
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción

ANEXO III

PROGRAMA PROVINCIAL DE FORESTACIÓN DE MITIGACIÓN
AMBIENTAL

1. Objetivos del Programa:

- Atenuar y disminuir los volúmenes de aguas residuales a través de forestaciones.
- Fomentar las forestaciones con aguas residuales con fines no productivos y ambientales.
- Concientizar de la importancia socio-ambiental y los beneficios que éstas generan.
- Fortalecer el vínculo entre la Dirección de Recursos Naturales dependiente del Ministerio de la Producción y las industrias privadas.

2. Alternativas de Forestación:

- Cortinas rompevientos
- Pequeños macizos.
- Saneamiento ambiental.
- Parquización.

El diseño estará sujeto a cada situación en particular.

Para acceder a los beneficios del programa, el proyecto de forestación deberá incluir como mínimo CINCUENTA (50) unidades de ejemplares arbóreos.

3. Beneficiarios del Programa

- Todas aquellas industrias que generen aguas residuales, quienes deberán completar la planilla de acceso al programa y presentar la documentación requerida.

4. Los Beneficiarios del programa se comprometen a:

- Cercar a su costo la superficie a forestar a los efectos de proteger las plantaciones de los daños que pudieran ocasionar los animales y preparar el suelo a fin de que se pueda lograr una eficiente plantación.
- Disponer de elementos de riego para una correcta implantación -al menos los primeros tres (3) años-.
- Adoptar los medios necesarios para realizar los cuidados silviculturales durante todo el ciclo (regar, desmalezar, combatir hormigas, liebres, roedores, medidas para evitar incendios y designar el personal responsable de sus cuidados.
- Comunicar a la Autoridad de Aplicación todo cambio en la situación jurídica registral del inmueble, así como toda contingencia de carácter natural que afectara actual o potencialmente la preservación o integridad de la masa forestal.

///.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción

///2.-

5. Protocolo de Acción:

- Establecer el vínculo entre las industrias y/o municipios con el Gobierno de La Pampa.
- Presentación de la planilla de solicitud del programa.
- Realizar visita al municipio y/o al predio y evaluar factibilidad.
- Proponer alternativas para cada caso.
- Elaboración del proyecto de forestación. El mismo debe estar avalado por un Profesional Técnico responsable del mismo y, deberá estar acompañado de la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente, emitida por la Subsecretaría de Ambiente.
- Ejecución del proyecto.

6. Listado de especies incluidas en el Programa:

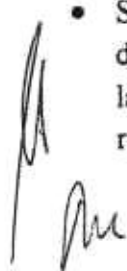
- Eucalipto Rostrata, Eucalipto Viminalis, Álamo, Sauce, Aguaribay, Olivo de Bohemia y Casuarinas.

7. Época de Plantación:

- Plantas a raíz desnuda: junio, julio y agosto
- Plantas en macetas: marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre.

8. Acceso al Material Forestal

- El material forestal será provisto por los viveros provinciales. La Dirección de Recursos Naturales bonificará hasta un SESENTA POR CIENTO (60%) del valor de las plantas.
- La autoridad de aplicación determinará el número de ejemplares que alcance cada proyecto dependiendo su factibilidad de éxito.
- La Autoridad de Aplicación podrá modificar las solicitudes en función de la disponibilidad de ejemplares en los viveros forestales provinciales.
- Aprobado el proyecto, se establece un plazo de SESENTA (60) días para el retiro de las plantas. En el caso de plantas a raíz desnuda estos empezarán a correr a partir de las primeras heladas (aproximadamente mediados de abril).
- Si el porcentaje de pérdida es inferior al VEINTE POR CIENTO (20%) al momento de la reposición, se bonificara en su totalidad el precio de las plantas a reponer.
- Si algún factor meteorológico destruyera total o parcialmente la plantación, deberá ser comunicado a la Dirección de Recursos Naturales, a fin de permitir la inspección por parte de ésta y así estimar la pérdida y la consiguiente reposición.



///.-

///3.-

**SOLICITUD PROGRAMA PROVINCIAL DE FORESTACIÓN DE
MITIGACIÓN AMBIENTAL**

FORMULARIO DE ACCESO

Dirección de Recursos Naturales – Área Arbolado Urbano. Santa Rosa – La Pampa.
Teléfono/ fax: 02954-452600 (5088) / Cel: 02954-15476014
e-mail: arbolado@lapampa.gob.ar

Solicitud N° /..... /2020

Datos de quién lo solicita:

Localidad:.....
Apellido y Nombre:
Empresa:
Responsable técnico:.....
Contacto (Teléfonos): e-mail:.....

Asunto solicitado: (Tildar con una X).

1. Asesoramiento en proyectos nuevos y/o ya existentes de forestación o repoblación para la realización de cortinas forestales, macizos o de saneamiento ambiental. Se realizará una visita a la industria y se evaluará la factibilidad de los proyectos.
2. Asistencia técnica en:
 - I. Buenas prácticas de plantación.
 - II. Prácticas culturales.
 - III. Otras: (explicitar).
3. Proyecto existente: SI NO

En caso de contestar afirmativamente, contiene los siguientes ítems.

- I. Objetivos
- II. Localización geográfica
(.....)
- III. Metros lineales a forestar anualmente o su equivalente en superficie
(.....)
- IV. Variedad de especies proyectadas
(.....)
- V. Diseño
- VI. Labores (EJ: preparación del terreno, plantación, reposición, protección, riegos, otros)
(.....)
- VII. Responsable Técnico del Proyecto (.....)

4. Documentación:
 - I. DIA (Declaración de Impacto Ambiental – emitida por la Subsecretaría de Ambiente)
 - II. Análisis físico-químico completo de agua
 - III. Adjuntar croquis.

.....
Firma y Aclaración del solicitante

///.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción

///4.-

PROYECTO DE FORESTACIÓN.

Información técnica.

1. Sistema de Plantación

a-. Plantación en MACIZO:

Especie/s	Superficie (ha)	Densidad (pl./ha)	Espaciamento entre Plantas (m)	Cantidad total de plantas solicitadas

b-. Plantación en CORTINA:

Especie/s	Número de filas	Long. de las filas (m.)	Espaciamento entre filas (m.)	Espaciamento entre plantas (m.)	Cantidad total de plantas solicitadas

2. Destino de la forestación

.....
.....
.....

DOCUMENTACIÓN:

- Fotocopia de D.N.I.
- Informe de Dominio Registro de la Propiedad Inmueble
- Contrato de arrendamiento (en caso de arrendatarios)



SECRETARÍA DE ASESORIA TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
SECRETARÍA DE ASESORIA TÉCNICA

///.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción

1115.-

CROQUIS DE LA SUPERFICIE A FORESTAR:



[Handwritten signature]

Firma del Solicitante

111.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción

///6.-

AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL PREDIO

Sra. Directora de Recursos Naturales

S _____ / _____ D:

Nos dirigimos a Usted a los fines de autorizar el ingreso al predio por parte del personal de la Dirección de Recursos Naturales a los fines de realizar las tareas de constatación correspondientes.-

Nombre del Establecimiento:

Ubicación Catastral:

Persona física: cada uno de los titulares del predio:

Apellido y Nombre:.....Apellido y Nombre:.....
LC/LE/DNI N°:.....LC/LE/DNI N°:.....

Firma.....Firma.....

Apellido y Nombre:.....Apellido y Nombre:.....
LC/LE/DNI N°:.....LC/LE/DNI N°:.....

Firma.....Firma.....

Apellido y Nombre:.....Apellido y Nombre:.....
LC/LE/DNI N°:.....LC/LE/DNI N°:.....

Firma.....Firma.....

Apellido y Nombre:.....Apellido y Nombre:.....
LC/LE/DNI N°:.....LC/LE/DNI N°:.....

Firma.....Firma.....

Persona Jurídica titular del predio:

Denominación de la persona jurídica:.....
Apellido y Nombre del representante legal:.....
LC/LE/DNI N°:.....



Firma.....

///.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción

117.-

PLANILLA DE INSPECCIÓN

Fecha:.....
Apellido y nombre del productor:.....
Ubicación Catastral:.....
Preparación del terreno:.....
Elementos de riego:.....
Calidad de agua:.....
Calidad y profundidad de suelo:.....
Alambrados previstos:.....
Elementos contra roedores:.....
Superficie a forestar:.....
Especie:.....
Inspector:.....

.....
Firma y Aclaración del solicitante

[Handwritten mark]

ANEXO III RESOLUCIÓN N° 256 /20.-



[Handwritten signature]
RECORRIDO MORALEJO
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

ANEXO IV

**PROGRAMA PROVINCIAL DE FORESTACIÓN PARA INSTITUCIONES
DEPORTIVAS**

1. Objetivos del Programa:

- A través del trabajo en conjunto entre la Dirección de Recursos Naturales y la Subsecretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social se busca asistir a las instituciones deportivas en la planificación y gestión del paisaje.
- Fomentar las forestaciones con fines no productivos, sociales y ambientales.
- Sensibilizar a los alumnos acerca de cuidar el entorno.
- Concientizar de la importancia ambiental y social de las forestaciones.
- Generar un microclima adecuado como factor de promoción de la salud física, mental y espiritual de la población.
- Promover e impulsar el respeto, cuidado y disfrute de nuestros árboles.
- Embellecimiento de las instituciones.

2. Alternativas de Forestación:

- Cortinas rompevientos.
- Forestación con la finalidad de dar sombra y reparo.
- Pequeños macizos.
- Embellecimiento.

El diseño estará sujeto a cada situación en particular.

Para acceder a los beneficios del programa, el proyecto de forestación deberá incluir como mínimo CINCUENTA (50) unidades de ejemplares arbóreos.

3. Beneficiarios del Programa

- Instituciones Deportivas Públicas y Privadas.

4. Los Beneficiarios del Programa se comprometen a:

- Cercar a su costo la superficie a forestar a los efectos de proteger las plantaciones de los daños que pudieran ocasionar los animales y preparar el suelo a fin de que se pueda lograr una eficiente plantación.
- Disponer de elementos de riego para una correcta implantación -al menos los primeros tres (3) años-.
- Adoptar los medios necesarios para realizar los cuidados silviculturales durante todo el ciclo (regar, desmalezar, combatir hormigas, liebres, roedores, medidas para evitar incendios y designar el personal responsable de sus cuidados.
- Comunicar a la Autoridad de Aplicación todo cambio en la situación jurídica registral del inmueble, así como toda contingencia de carácter natural que afectara actual o potencialmente la preservación o integridad de la masa forestal.

///.-



PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción

///2.-

5. Protocolo de Acción:

- Establecer el vínculo entre las instituciones deportivas y el Gobierno de La Pampa.
- Presentación de la Planilla de Solicitud del Programa en la Subsecretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.
- Realizar visita y evaluar factibilidad.
- Proponer alternativas para cada caso.
- Elaboración del proyecto de forestación.
- Ejecución del proyecto.
- Seguimiento.

6. Listado de Especies incluidas en el Programa:

- Ciprés Piramidal, Ciprés Arizónica, Pino de Alepo, Pino Brutia, Álamos, Sauces, Fresnos, Catalpas, Acer, Acacias, Aromos, Luiquidambar, Braquiquito, Aromo, Roble Sedoso, Casuarina, plantas de cerco y especies nativas.

7. Época de plantación:

- Plantas a raíz desnuda: junio, julio y agosto.
- Plantas en macetas: marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre.

8. Acceso al Material Forestal

- El material forestal será provisto por los viveros provinciales. La Dirección de Recursos Naturales bonificará en un CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de las plantas.
- La Autoridad de Aplicación determinará el número de ejemplares que alcance cada proyecto dependiendo su factibilidad de éxito.
- La Autoridad de Aplicación determinará el número de ejemplares que alcance cada proyecto dependiendo su factibilidad de éxito.
- La Autoridad de Aplicación podrá modificar las solicitudes en función de la disponibilidad de ejemplares en los viveros forestales provinciales.
- Aprobado el proyecto, se establece un plazo de SESENTA (60) días para el retiro de las plantas. En el caso de plantas a raíz desnuda estos empezarán a correr a partir de las primeras heladas (aproximadamente mediados de abril).
- Si el porcentaje de pérdida es inferior al VEINTE POR CIENTO (20%) al momento de la reposición, se bonificará en su totalidad el precio de las plantas a reponer.
- Si algún factor meteorológico destruyera total o parcialmente la plantación, deberá ser comunicado a la Dirección de Recursos Naturales, a fin de permitir la inspección por parte de ésta y así estimar la pérdida y la consiguiente reposición.



///.-

///3.-

SOLICITUD PROGRAMA PROVINCIAL DE FORESTACIÓN PARA INSTITUCIONES DEPORTIVAS

FORMULARIO DE ACCESO

Dirección de Recursos Naturales – Área Arbolado Urbano. Santa Rosa – La Pampa.
Teléfono/ fax: 02954-452600 (5088) / Cel: 02954-15476014
e-mail: arbolado@lapampa.gob.ar

Solicitud N°...../...../2020

Datos del Solicitante:

Nombre completa de la Institución Deportiva:.....

Siglas de la institución:.....

Domicilio real:

Calle:.....

Número:.....

Código Postal:.....

Localidad:.....

Provincia:.....

Domicilio Constituido:.....

Teléfono Institucional:.....

Correo electrónico institucional:.....

Datos del responsable:

Apellido y Nombre:.....

Cargo:.....

Teléfono de contacto:.....

Correo electrónico:.....

Cantidad de sedes:

Dirección 1:.....

Dirección 2:.....

Dirección 3:.....

Breve descripción de la forestación a realizar

.....

///.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción

///4.-

CROQUIS DE LA SUPERFICIE A FORESTAR:

Faint, illegible text, possibly a stamp or header information.

OSDT

Faint text, possibly a signature or stamp, including the words "ALBINO CORTE" and "ESTADO ATENIDA".



Handwritten signature or initials.

.....
Firma del Solicitante

///.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción

///5.-

AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL PREDIO

Sra. Directora de Recursos Naturales

S _____ / _____ D:

Nos dirigimos a Usted, a los fines de autorizar el ingreso al predio por parte del personal de la Dirección de Recursos Naturales, a los fines de realizar las tareas de constatación correspondientes.-

Nombre del Establecimiento:

Nombre completo de la Institución Deportiva:.....

Siglas de la Institución:.....

Datos del Responsable Autorizante:

Apellido y Nombre:.....

Cargo:.....

Teléfono de contacto:.....

Correo electrónico:.....

Sedes Autorizadas:

Dirección 1:.....

Dirección 2:.....

Dirección 3:.....



///6.-

PLANILLA DE INSPECCIÓN

Fecha:.....

Apellido y nombre del productor:.....

Ubicación Catastral:

Preparación del Terreno:.....

Elementos de riego:.....

Calidad de agua:.....

Calidad y profundidad de suelo:.....

.....

.....

Alambrados previstos:.....

Elementos contra roedores:.....

Superficie a forestar:.....

Especie:.....

Inspector:.....

ANEXO IV RESOLUCIÓN N° 256 /20.



Pichro

INFORME TECNICO NOTALEJO
MINISTERIO DE LA PRODUCCION

[Handwritten mark]

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de la Producción

///3.-

**FORMULARIO DE ACCESO AL PROGRAMA PROVINCIAL DE
FORESTACIÓN PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

Dirección de Recursos Naturales – Área Arbolado Urbano. Santa Rosa – La Pampa.
Teléfono/ fax: 02954-455384-425172-452600 (6513)/Cel: 02954-15476014
e-mail: arbolado@lapampa.gob.ar

Datos de quién lo solicita:

Nombre completo de la institución:.....

Domicilio real:

Calle:.....

Número:.....

Código Postal:.....

Localidad:.....

Provincia:.....

Teléfono Institucional:.....

Correo electrónico institucional:.....

Datos del responsable:

Apellido y Nombre:.....

Cargo:.....

Teléfono de contacto:.....

Correo electrónico:.....

Breve descripción de la forestación a realizar

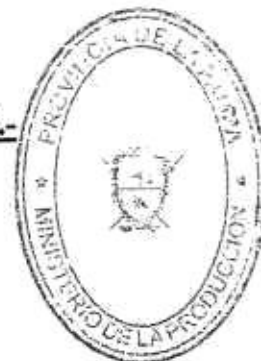
.....
.....

Firma del Director/a

ANEXO V RESOLUCIÓN N°

256

/20.-



[Handwritten signature]
SERGIO HORACIO MORALES
DIRECTOR DE LA PRODUCCION